



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0248-2015-UNAP

Iquitos, 26 de febrero de 2015

### VISTO:

El Oficio n.º 104-D-FA-UNAP-2015, presentado el 25 de febrero de 2015, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 062-2015-FA-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Juan Imerio Urrelo Correa, decano (e) de la Facultad de Agronomía, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 062-2015-FA-UNAP, del 20 de febrero de 2015, en la que se resuelve designar a doña Ana María Rengifo Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, como directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, a partir del 20 de febrero de 2015 hasta la elección del decano titular;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Agronomía; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Resolución Decanal n.º 062-2015-FA-UNAP, del 20 de febrero de 2015, de la Facultad de Agronomía, de acuerdo a los siguientes términos:

**“Designar a doña Ana María Rengifo Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, como directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, a partir del 20 de febrero de 2015 hasta la elección del decano titular”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Recursos Humanos y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, FA, OGA, OGPP, UPP, OGRH, Legajo, Rac, Rem, Int, Archivo(2).  
mpc.